

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 6 DE MARZO DE 2017 EDICION N° 10.053

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 226/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-140415-27229-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 224/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 200911-24856-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 87/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-240215-27119

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Ángela- Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Ángela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 85/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-240215-27125

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Sauzalito - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de El Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 249/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-230608-22300-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 40/16

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del 01 de febrero de 2017, en el Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - C.E.I.C. 3-46-0, al Sr. DANTE OSCAR LEIVA (D.N.I. N° 27.102.224).

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3° de la Ley N° 7527 reglamentado por Acuerdo Plenario 14/15 Punto 3°, a la persona detallada en Planilla Anexa I, integrante de la presente, a partir de la fecha de su designación.

RESOLUCIÓN N° 235/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401310316-27905-E

Libera de responsabilidad al Sr. Victorio Bobadilla (DNI N° 5.272.693), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 86 - La Esperanza, Colonia Elisa, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 238/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401050215-26994-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Administración Provincial del Agua - Ejercicio 2015". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad con lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 240/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401050215-27010-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 39/16 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. 403211212-25667-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a funcionario o agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 241/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401040215-26986-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Escuela de Gobierno - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 37/16 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. 400011216-28342-E

Da de baja a partir del día 31 de diciembre de 2016, el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución T.C. N° 24/11, al Sr. ABEL ALCIDES ALARCON (D.N.I. N° 13.592.422), para acogerse al Beneficio Previsional de Jubilación Ordinaria Móvil, informando al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) de la percepción del anticipo previsional, todo de conformidad al régimen general vigente (Ley 4044).

RESOLUCIÓN N° 75/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402240215-27089-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Escondida - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 246/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401050215-27023-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Producción - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 253/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-070813-26044-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 251/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-100415-27212-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 239/16 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401050215-27003-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - EJERCICIO 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 5 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 38/16 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. 400071216-28356-E**

Acepta a partir del día 01 de enero de 2017, la renuncia presentada por el Cr. ALEJANDRO SEGOVIA (D.N.I. N° 8.005.740), en el Cargo Nivel Director - Fiscal Relator - porcentaje 84 - SPM - C.E.I.C (3-6-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 82/16 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402-240215-27130**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Miraflores - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Miraflores, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 236/16 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401050215-26993-E**

Aprueba, sin observaciones la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DELABORIGEN CHAQUEÑO - Ejercicio 2015". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 250/16 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 403050603-18085-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 1/17
EXPTE. N° 400010217-28401-E**

Acepta a partir del día 15 de febrero de 2017, la renuncia presentada por el Cr. SATURNINO MAZZO (D.N.I. N° 12.470.835), en el Cargo Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71 - SPP - C.E.I.C 3-10-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil - Art. 73.- Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 234/16 - ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.040215-26989-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto del Defensor del Pueblo- Ejercicio 2015". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:6/3 V:10/3/17

EDICTOS

EDICTO.- Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, emplazando a todos que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, a los bienes relictos dejados por la causante, Sra. MARIA PABLA FIGUEREDO Y/O PABLA MARIA FIGUEREDO, C.I. N° 229.433, en autos caratulados: "CENTURION, JUAN MIGUEL Y FIGUEREDO, MARIA PABLA Y/O FIGUEREDO PABLA MARIA S/SUCESORIO", EXPTE. N° 059/09 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de diciembre de 2016.

*Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario*

R.N° 166.642 E:6/3 V:8/3/17

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "DISPROPER S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", EXPTE. N° 873/96, que en fecha 17/02/17 se ha DECLARADO LA

QUIEBRA de DISPROPER S.R.L., inscrita ante el Registro Público de Comercio bajo el N° 83, Folio 493/498 TOMO 21, 3° Cuerpo del año 1987, con domicilio social inscripto en calle Sica N° 10, CUIT N° 30-62452579-1 de esta ciudad.- Interviene como Síndico Titular Idalia Elavina Paez, con domicilio en Fray Capelli N° 415 de esta ciudad.- Se dispuso además: "Resistencia, 17 de febrero de 2017.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:- RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra de la firma DISPROPER S.R.L., inscrita ante el Registro Público de Comercio bajo el N° 83, Folio 493/498 TOMO 21, 3° Cuerpo del año 1987, con domicilio social inscripto en calle Sica N° 10, CUIT N° 30-62452579-1 de esta ciudad.-- IV.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- X.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- XI.- HACER SABER a la sindicatura que continuará su intervención en la presente.- XIII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar. las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 17 del mes de Abril del corriente año.- XIV.- FIJAR el día 31 del mes de Mayo del corriente año como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo).- XV.- ESTABLECER el día 13 del mes de Julio del corriente año, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L.C.Q.- XVI.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119) .- Fdo . Fernando Luis Lavenás - Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 17 de febrero de 2017.-

*Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario*

s/c E:2/12 V:8/3/17

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada y que en lo pertinente DICE: Presidencia R. Sáenz Peña, 13 de Diciembre de 2016. mia. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN S/CANCELACION DE CHEQUE", Expte. N° 2.634/16, Secretaría N° 3; y; RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta Nro. 528-350945/0, correspondiente al BANCO SANTANDER RIO, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 52800135 y 52800136 correspondiendo a la cuenta de los Sres. PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN; FODRINI, NELIDA MARISA, y PEREZ PONS, PEDRO FRANCISCO. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. 9 de febrero de 2017.

*Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria*

R.N° 166.730 E:15/2 V:22/3/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco intima a quienes se consideren herederos del Sr. Horacio Rodríguez, M.I. N° 07.441.219, a que en el plazo perentorio e improrrogable de 60 días presenten ante este Organismo declaratoria de herederos y auto de adjudicación judicial, bajo apercibimiento de proceder conforme arts. 32 y 33 de la ley 2.913, dejando sin efecto la adjudicación en venta otorgada al causante con pérdida de las sumas oportunamente abonadas, ya que los derechos que emergen del convenio de adjudicación en venta bajo ningún concepto importan derecho adquiridos por parte del adjudicatario el que durante toda la vigencia del convenio está sujeto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley 2.913, las cuales el Instituto de Colonización, como organismo de aplicación de la misma tiene el deber de hacer cumplir y verificar su estado, caso contrario las tierras que jamás dejaron de ser fiscales vuelven a ser administradas por el organismo. El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ... de 2017.

Ana María Foussal

*a/c Dirección de Asuntos Jurídicos
Instituto de Colonización*

s/c

E:1/3 V:6/3/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Marina RISUK, cita por tres días y se emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra.: TAPIA, ZULEMA ÁNGELA, DNI: 10.186.437, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en los autos caratulados: "TAPIA, ZULEMA ÁNGELA S/SUCESORIO", Expte. N° 1.476/16. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de octubre de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 166.899

E:1/3 V:6/3/17

>*<

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "CARICH PEDRO - VERA ÁNGEL DANIEL - THOMAS DESLEGGIO MILTON AUGUSTO S/ ROBO AGRAVADO", Expte. N° 60 F°- 631 AÑO 2006 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de ÁNGEL DANIEL VERA argentino, soltero, nació el 27/07/1978 en Pampa del Indio - Chaco, carnícero, domiciliado en Barrio Asentamiento calle Tierra del Fuego de la localidad de Quitilipi - Chaco, hijo de Florencio Vera y de Elsa Acosta; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 12 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte (21) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (art. 167 inc. 2° en función del art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESUYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ÁNGEL DANIEL VERA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Ángel Daniel Vera (fs. 87) y la orden de detención (fs. 81) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 137-J/06 de fecha 19/03/06, librada por la Comisaría de la localidad de Quitilipi -Chaco; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por Edicto a Ángel Daniel Vera de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Protocolícese, registrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese.". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de febrero de 2017.SPG.

Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria

s/c

E:1/3 V:10/3/17

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "RODRIGUEZ AGUSTÍN - RAMÍREZ DIONISIO ALFONSO - HERNER JUAN UBALDO - GUERRA OSCAR ENRIQUE - RAMÍREZ RAMON RAUL - SOSA MARIA INES S/ ROBO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN DESPOBLADO Y ENCUBRIMIENTO", Expte. N° 101/05 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de OSCAR ENRIQUE GUERRA argentino, DNI 11.603.478, casado, nació el 11/05/1955 en Campo Gallo -Santiago del Estero-, transportista, domiciliado en Pc. 02 Mz. 15 Barrio Puerta del Sol -ciudad-, hijo de Beatriz Paz y de Eduardo Guerra; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 10. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN DESPOBLADO (art. 167, inc. 1° del C.P.)- que pudo corresponder en esta causa, SOBRESUYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado OSCAR ENRIQUE GUERRA de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y Arts. 318 inc. 4° y 345 del Código Procesal Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad que le fuera otorgada oportunamente. II) REGULANDO los honorarios profesionales del DR. EDGARDO R. BACHMAN como abogado defensor del imputado OSCAR ENRIQUE GUERRA conforme las disposiciones de la Ley N° 2011 y modificatorias, en la suma de un (01) sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060.-). Dicho letrado deberá cumplir con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión les genere. III) Notificar por Edicto a OSCAR ENRIQUE GUERRA de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 1512) y la orden de detención (fs. 1515 y fs. 1629) que pesa sobre OSCAR ENRIQUE GUERRA.- A tal efecto, líbrense los recaudos pertinentes.- V) De Forma". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de febrero de 2017.yh.

Dra. Yanina Carola Yarros

Secretaria

s/c

E:1/3 V:10/3/17

>*<

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "AGUIRRE, FRANCISCO LUIS - GOMEZ, RICARDO WALTER - ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO (MENOR) S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 2856/12-2,(Ppal) y sus agregados por cuerda: "AGUIRRE, FRANCISCO LUIS S/ AMENAZAS CON ARMAS", Expte. N° 8766/14-2 y "ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO - GALARZA, CRISTIAN ALEJANDRO S/ ROBO", Expte. N° 6580/12-2 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RICARDO WALTER GOMEZ, argentino, soltero, DNI N° 35.691.354, domiciliado en calle 17 y 13 Barrio Ginés Benitez -ciudad-, hijo de Hugo Ramón López (f) y de Angela Gomez (v); cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 09. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: 1) DESINCRIMINANDO al imputado RICARDO WALTER GOMEZ de la presente causa, de circunstancias personales obrantes en autos, por los considerandos antes expuestos.- II) Notificar por Edicto a RICARDO WALTER GOMEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 80) y la orden de detención (fs. 49) que

pesa sobre RICARDO WALTER GOMEZ.- A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad.- IV) De Forma". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2017.yh.

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c

E:1/3 V:10/3/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER respecto del condenado efectivo RAMON JOSE DIAZ (a) Rosarino (DNI: 27.277.298, argentino, soltero, peón, domiciliado en Planta urbana de Napenay, hijo de padre desconocido y de Mercedes Díaz, nacido en Napenay - el 27/07/1979, Pront. U-1919834), en los autos caratulados: "**DIAZ RAMON JOSE O JOSE RAMON DIAZ S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 13/11, por Resolución N° ... de la fecha se ha RESUELTO: I) REVOCAR el régimen de SALIDAS TRANSITORIAS otorgadas al condenado RAMÓN JOSÉ DIAZ (a) Rosarino, de filiación referida en autos y alojado en el COMPLEJO PENITENCIARIO II de SÁENZ PEÑA, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 171 del 04/06/15, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 "in fine" de la Ley 24.660/96. II) DECLARAR REBELDE en la presente causa a RAMÓN JOSÉ DIAZ (a) Rosarino, ya filiado, y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en secretaría hasta tanto el condenado sea habido y/o se produzca su presentación espontánea. VI)... NOT. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez- Dra. María D. Petroff -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de febrero de 2017.- es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c

E:1/3 V:10/3/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, cita por EDICTOS a la demandada KAENEL MARIA LUISA, D.N.I. N° 3.588.326 CUIT N° 27-03588326-1, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/KAENEL MARIA LUISA S/APREMIO**", Expte. N° 7789/10 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs. 14/15) Resistencia, 20 de OCTUBRE de 2010...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIA LUISA KAENEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$8.594,40) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y OCHO (\$2.578,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR

los honorarios del Dr. OSVALDO JOSE SIMONI en la suma de PESOS CIENTO SETENTA y CUATRO (\$174,00) en el carácter de patrocinante y para la FISCALIA DE ESTADO se destinará la suma de PESOS CIENTO SETENTA y CUATRO (\$174,00), respectivamente. Los de las Dras. LUCIA INES SCHWEIZER Y MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO en las sumas de PESOS SETENTA (\$70,00) como apoderada cada una de ellas, con mas IVA (21%) si correspondiere. Todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y concordantes de la Ley 2011 y su modif., Ley 2660 modificada por Leyes 4059 y 4151, art. 1 de la Ley 2868, y con los alcances especificados en el art. 505 de Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y complase con los aportes de ley.- VI) NOTIFICAR la presente al ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.-DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.

Lorena Staroselsky, Secretaria

s/c.

E:1/3 V:6/3/17

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de la causante Sra. GALLEGO NIDIA, D.N.I. N° 1.553.191 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GALLEGO NIDIA S/SUCESORIO**", Expte N° 2179 - Año 2016, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 19 de Agosto de 2016.-

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 166.917

E:1/3 V:6/3/17

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso, ciudad, en autos "**MONZÓN ABELARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 4252/15**", cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. ABELARDO MONZÓN, D.N.I. N° 7.914.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de febrero de 2017.

Carlos Dardo Lugon, Secretario

R.N° 166.915

E:1/3 V:6/3/17

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados "**CRETOS EFECTIVOS S.A. C/FERNANDEZ PATRICIA SOLEDAD s/EJECUTIVO**" Expte. N° 6768/14: CÍTESE por edictos a FERNANDEZ PATRICIA SOLEDAD D.N.I. N° 30.789.628, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: //Resistencia 12 de Agosto de 2014; AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PATRICIA SOLEDAD FERNANDEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$8.736,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$2.621,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio

legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER H. CUSTIDIANO en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 166.914 E:1/3 V:6/3/17

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: “**CREDITOS EFECTIVOS SA c/CERDAN, CRISTIAN MICHEL s/EJECUTIVO**”, Expte. N° 9.062/13: CÍTESE por edictos a CERDAN, CRISTIAN MICHEL, D.N.I. N° 34.301.159, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: “Resistencia, 06 de Febrero de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CRISTIAN MICHEL CERDAN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y DOS (\$ 12.482,00) (capital: \$ 6.500,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 1.950,00 y honorarios: \$ 4.032,00) , el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse el art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia, que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles, HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. IV) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15

de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, JUZ. CIV. COM. N° 12”.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 166.913 E:1/3 V:6/3/17

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: “**BELOTTI STORERO, NICOLAS GUILLERMO c/ BARRIENTOS, GLORIA s/EJECUTIVO**”, Expte. N° 5.831/13. CÍTESE por edictos a BARRIENTOS, GLORIA, D.N.I. N° 12.104.908, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: “Resistencia, 06 de Noviembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GLORIA BARRIENTOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER CUSTIDIANO en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$ 1.056,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, JUZ. CIV. COM. N° 12”. Resistencia, 22 de febrero de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 166.912 E:1/3 V:6/3/17

>*<

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los herederos del Sr. GOMEZ, Juan, DNI: N° 7.428.636 (hoy fallecido), lo dispuesto en Artículo 1° de la Resolución N° 2.099 de fecha 06.10.2016, dictada en el Expediente N° 600-0266/90, que dice: ARTÍCULO 1°: RESCINDIR la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0.621/01 del 05 de julio de 2001, a favor de la Sr. GOMEZ, Juan (DNI N° 7.428.636), Chacra 27 Circunscripción IX, Dpto. 9 Julio, con superficie total de 48 has 99 as. ARTICULO 2°: Hágase saber a los herederos del Sr. Juan Gómez (DNI 7.428.636), mediante publicación de edictos, que dentro los cinco (5) días de la notificación de la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimiento Administrativo, Ley 1.140. (Fdo.): Cr. Raúl. J. Paris,

Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

Ana María Foussal

a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c **E:3/3 V:8/3/17**

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ, PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL DE LA CIUDAD DE GENERAL PINEDO, CHACO, a cargo de la Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez Suplente, cita por TRES (3) DIAS a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, GUERRA, FELIX ANTONIO, M.I. N° 07.447.516, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "GUERRA, FELIX ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1.334, F° 150, Año 2016.

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

R.N° 166.922 **E:3/3 V:8/3/17**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "JUKI SACIFIA C/CABRAL, HECTOR RAMON S/EJECUTIVO", Expte. N° 8.458/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 03 de agosto de 2016. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC, y art. 4 de la Ley 6.002, CÍTESE por edictos a CABRAL, HECTOR RAMON, D.N.I. N° 16.954.295, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA—JUEZ— Juzgado Civil y Comercial N° 13. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 7 de octubre de 2016.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 166.929 **E:3/3 V:8/3/17**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente Edicto, en los autos caratulados: "JUKI SACIFIA C/BARRIOS, EDUARDO ANIBAL S/EJECUTIVO", Expte. N° 8.853/12 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 17 de mayo de 2016. Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6.002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al Sr. EDUARDO ANIBAL BARRIOS (D.N.I. N° 29.657.430) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.". Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA—Juez Subrogante— Juzgado Civil y Comercial N° 13. A continuación se transcribe la Sentencia Monitoria que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 27 de marzo de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EDUARDO ANIBAL BARRIOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.350,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 1.605,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. GUIDO AL-

BERTO CANTEROS MOUSSA y MARIANO H. CANTEROS MOUSSA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150,00) como patrocinantes y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460,00) como apoderados, a cada uno, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Not.". Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 30 de agosto de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 166.927 **E:3/3 V:8/3/17**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente edicto en los autos caratulados: "JUKI SACIFIA C/RUIZ DIAZ, SANTOS CELESTINO S/EJECUTIVO", Expte. N° 8.082/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 5 de diciembre de 2016. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado SANTOS CELESTINO RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 22.686.494, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.". Fdo.: Dra. Valeria Latorre—Juez Suplente— Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. A continuación se transcribe la Sentencia Monitoria que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 31 de agosto de 2012. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SANTOS CELESTINO RUIZ DIAZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA y NUEVE CON SETENTA y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.699,79) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 1.710,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUIDO ALBERTO CANTEROS MOUSSA y MARIANO HUGO CANTEROS MOUSSA, en las sumas de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00) y de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO (\$ 368,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil—texto agregado por Ley 24.432—), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Not.". Fdo.: Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, JUEZ. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 14 de febrero de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.N° 166.928 **E:3/3 V:8/3/17**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SANCHEZ, IRENEA, D.N.I. N° 10.335.564, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, IRENEA S/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 10.484/15. Resistencia, 12 de febrero de 2017.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 166.931 E:3/3 V:8/3/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3er. piso, de Resistencia, Chaco, en autos: "**AQUINO, GLADYS MARIA GUADALUPE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 15.476/15, CITA en el Boletín Oficial y diario local por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de GLADYS MARIA GUADALUPE AQUINO, DNI N° 4.229.542, a fin que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 2 de septiembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.934 E:3/3 V:8/3/17

EDICTO.- La Dra. Lorena CIMBARO CANELA, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. BENEDICTO LASO, D.N.I. N° 7.458.241, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "**LASO, BENEDICTO S/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.688/16, que tramita por ante este Tribunal. Charata, Chaco, 7 de febrero de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 166.935 E:3/3 V:8/3/17

EDICTO.- DR. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, piso 2°, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y a acreedores del Sr. JUAN GASPAS BINAGHI, L.E. N° 07.538.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BINAGHI, JUAN GASPAS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 5.959/16. Resistencia, 17 de febrero de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 166.937 E:3/3 V:8/3/17

EDICTO.- Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 20, sito en Av. Laprida Nro. 33, Torre II, 2do. piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de VERON, OSCAR EMILIO, DNI 13.309.121, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en AUTOS: "**VERON, OSCAR EMILIO s/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nro. 10.679/15. Resistencia, 20 de octubre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 166.938 E:3/3 V:8/3/17

EDICTO.- Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 22, sito en Av. Laprida Nro. 33, Torre II, 4to. piso, ciudad, cita tres (3) días a herederos y acreedores de CAÑETE, SANDRA LORENA, DNI 29.137.041, y CACERES, JAVIER ALEJANDRO, DNI 26.090.986, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en AUTOS: "**CAÑETE, SANDRA LORENA y CACERES, JAVIER ALEJANDRO s/**

SUCESORIO", Expte. Nro. 13.675/11. Resistencia, 20 de febrero de 2017.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 166.939 E:3/3 V:8/3/17

EDICTO.- Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. piso, Ciudad, cita a herederos de SALVADOR M. ROSSI y CIA., por edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de QUINCE (15) DIAS, tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en AUTOS: "**VELOZO, LUCILDA ITATI C/SALVADOR M. ROSSI Y CIA. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**". Expte. N° 8684/09. Resistencia, 22 de Mayo de 2014.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 169.940 E:3/3 V:6/3/17

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente del Juzgado de Paz, de la Ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, Dr. ACUÑA, CARLOS ERNESTO, sito en Calle Bernardo Pérez y Francisco García Guillen, en autos caratulados: "**ARAGON HUGO ROBERTSON S/ SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N° 793/16, cita y emplaza por (3) tres días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ARAGON HUGO ROBERTSON, M.I. N° 7.442.002, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, 24 de Febrero de 2017.-

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 169.942 E:3/3 V:8/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DEL PALACIO, GABRIEL ESTEBAN (D.N.I. N° 36.977.781, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Av. San Martín N° 1390, Barranqueras, hijo de Ricardo Esteban del Palacio y de Angélica Beatriz González, nacido en Barranqueras, el 23 de abril de 1993, Pront. Prov. N° 0067013 Secc SP y Pront. Nac. N° U2640124), en los autos caratulados "**DEL PALACIO, GABRIEL ESTEBAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 483/16, se ejecuta la Sentencia N° 32/16 de fecha 30.07.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a GABRIEL ESTEBAN DEL PALACIO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, previsto y tipificado en el Art. 79, en función del 41 bis y 45, todos del código Penal, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales del art. 12, del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo a la de la sanción, por el hecho ocurrido el 9 de marzo de 2013 en la ciudad de Barranqueras, en el que resultara víctima Jorge Abel Trinthamen, e investigado en el Expte. N° 9376/2013-1 caratulado: "**DEL PALACIO GABRIEL ESTEBAN S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO**, en grado de autor y DEL PALACIO, RICARDO ALBERTO S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO en grado de partícipe necesario", Registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 9. Con Costas. Asimismo desestimando la nulidad del Acta de allanamiento de fs. 5/ 8 y vta. conforme a los fundamentos desarrollados en el tratamiento de la primera cuestión.... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti - Juez - Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Carolina Yageddu Balamaceda Bargas - Secretaria - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 7 de febrero de 2017. amm.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:3/3 V:13/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DOMINGUEZ, RICARDO ARIEL (D.N.I. N° 29.172.193, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Mz. "C" - Pc. 19 - B° Angel de la Guarda, Resistencia, hijo de Raúl Buenaventura Domínguez y de María Estela Alonso, nacido en Las Palmas - Chaco, el 17 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 0021308 LE y Pront. Nac. N° U3192969), en los autos caratulados "**DOMINGUEZ, RICARDO ARIEL S/EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 04/17, se ejecuta la Sentencia N° 128/15 de fecha 30.07.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a los imputados Reicardo Ariel Dominguez y Angel Domingo Sanchez, de filiación referida al inicio del fallo, como coautores responsables del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO ARMA DE FUEGO APTA PARA EL DISPARO EN GRADO DE TENTATIVA(Art. 166 inc. 2, segundo párrafo en función con el art. 42, ambos del C.P.) a sufrir la pena de OCHO AÑOS DE PRISION el primero y el segundo de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 9811/2014-1, en la que vinieran requerido a juicio. Sin costas. II- DECLARANDO a Ricardo Ariel Dominguez reincidente (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretaría. Cámara Primera en lo Criminal ..". Resistencia, 16 de febrero de 2017. la

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio
s/c. E:3/3 V:13/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MONTENEGRO, HECTOR EDUARDO (alias "Calamaro", D.N.I. N° 26.037.910, Argentina, Casado, de ocupación Empleado, domiciliado en Calle Guemes del Barrio Guemes, Fontana, hijo de y de Graciela Montenegro, nacido en Corrientes - Capital, el 6 de julio de 1977, Pront. Prov. N° 0591132 Secc. AG y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**MONTENEGRO, HECTOR EDUARDO S/EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 493/16, se ejecuta la Sentencia N° 180/15 de fecha 29.09.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado MONTENEGRO HECTOR EDUARDO , de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA(art. 119, 1°- 3° y 4° párrafo, inc. f) del CP) EN CONCURSO REAL (art. 55 del CP), a sufrir la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con mas las accesorias legales (art. 12 del CP), en esta causa N° 1-129/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por convivir con la menor en grado de conatuado. Con Costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey - Juez - Dr. Leonardo Storani - Secretario - Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 6 de febrero de 2017. amm

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio
s/c. E:3/3 V:13/3/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE HIPOLITO DIONISIO SOSA (a) "Poli", D.N.I.: 31.833.848, nacido en Juan José Castelli el 01/03/1985; domiciliado en Quinta 4 de la localidad de Juan José Castelli, soltero, hijo de Félix Clemente Sosa y de Gerónima Rivero; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:...FALLO: I) DECLARANDO a HIPOLITO DIONISIO SOSA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de "Lesiones leves calificadas por el Vínculo", (art.89 en func. del art. 92, en func.. art. 80 inc. I del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DOS AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, con costas y exento del pago de Tasa de Justicia.- II)... III)...

IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. MANUEL ALEJANDRO MORENO -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 21 de febrero de 2017.- GCD

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:3/3 V:13/3/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARTINEZ RAMON ALEJANDRO, D.N.I. N° 35.626.430, domiciliado en Pje. El Descanso (que se encuentra en la ruta para Zaparingui), nacionalidad argentina, soltero, de profesión Jornalero, nacido en Villa Rio Bermejito - Chaco, el 13/01/1994, edad 22 años, hijo de Rita Barrios (v) y de Alejandro Martínez (v); quien se encuentra alojado en el Servicio Penitenciario División Alcaldía Interior de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza:"...1) CONDENAR al imputado MARTINEZ RAMON ALEJANDRO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", ART.162 EN FUNCION DEL ART.42 DEL CODIGO PENAL, a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.- II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ- Juez- Juzgado Correccional;- Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH- Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 22 de febrero de 2017.-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio
s/c. E:3/3 V:13/3/17

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22 sito en Av Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso de Resistencia, CITA a SILVIA PATRICIA PELAEZ D.N.I. N° 12.172.524, por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por DIEZ (10), a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados "**SAUCEDO EMMANUEL ALEXANDER c/PELAEZ SILVIA PATRICIA Y/O PROP. Y/O TENEDOR y/o USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO ITX-735 y/o QUIEN RESULTE RESP. s/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL p/ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte N° 1436/15. Resistencia, 23 de febrero de 2017. Dra Silvia Geraldine Varas - Juez.

Valeria A. Turtola, Abogada/Secretaria
R.N° 166.947 E:3/3 V:6/3/17

EDICTO.- Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Suplente de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 2°, cita por dos (2) días, emplazando por CINCO (5) DIAS a los herederos del Sr. LUCIO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 3.564.286, heredero declarado de la demandada Juana Gómez de González, a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de DESIGNARSE al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**MARTINEZ, ANA MARIA C/GOMEZ DE GONZALEZ, JUANA Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL DEL INMUEBLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 4.203/09. Resistencia, 14 de febrero de 2017.

Carlos Dardo Lugón, Secretario
R.N° 166.960 E:3/3 V:6/3/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Srta. Jueza, Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Avda. Laprida 33 Torre I, 3° piso. Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores del Sr. Romero, José María, D.N.I. N° 7.847.386, para que en el termino de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Romero, José María S/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 12.461/16. Secretaría, Resistencia, 10 de febrero de 2017.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria
R.N° 166.957 E:3/3 V:8/3/17

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**COSECHA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/LIQUIDACION FORZOSA**", Expte. N° 1.859/94, SEC. N° 3, la Sindicatura ha presentado el DECIMO SEGUNDO PROYECTO de distribución de fondos, pudiendo los interesados formular observaciones a éste dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación, siendo admisibles sólo aquellos que se refieren a omisiones, errores o falsedades del informe. La publicidad se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco por el término de DOS (2) días (art. 218 de la ley 24.522). Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de febrero de 2017.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.952 E:3/3 V:6/3/17

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaria N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 3° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos dejados por el causante, Sr. FAUSTINO MEZA, M.I. N° 7.923.285, en los autos caratulados: "**MEZA, FAUSTINO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 835/08. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 2 de diciembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.950 E:3/3 V:8/3/17

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a la propietaria que pueda acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

EXPTE. 25/16

1) TROLSON ANALIA NOEMI D.N.I. 33.872.873: Secuestro N° 15692, Un Motocicleta MOTOMEL, Mod C150, motor marca MOTOMEL N° 162FMJ11895329 y chasis marca MOTOMEL N° LHJPCCLA2B2721157, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de la propietaria, la que deberá concurrir con la documentación que compruebe su derecho sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

La propietaria deberá concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Presidencia R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 a 11:00 Hs., munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art.1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al Art 9no.de la Ley Provincial N°5159 y modificatorias como así también al Art 7mo. Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y Art.6, pto. 6.6.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:6/3 V:10/3/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de la Sra. **YASZCZUR, Ana** (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N° 0047 de fecha 07.02.2017 dictada en el Expediente N° 6001334/86 y Ac., que dice ARTÍCULO 1°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 0354/97 (fs.15), en su Art. 2°, a favor de la Sra. **YASZCZUR Ana, L.C.** N° 1.059.071 (DP: Estafeta PAMPA GRANDE - Chaco), rela-

cionada con la U.P N° 57, Subdivisión de la Legua B, Lote 7, Zona "A", del Departamento "COMANDANTE DERNANDEZ", con superficie aproximada de 64 has. 60 as., por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Ana María Foussal
a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:6/3 V:10/3/17

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SANDES JOSE SALVADOR DNI N° 7.402.232 y de Doña BARRIONUEVO DE SANDES MARIA OCTAVIA DNI N° 6.560.679, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**SANDES JOSE SALVADOR y BARRIONUEVO DE SANDES MARIA OCTAVIA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte N° 47 AÑO: 2017, Bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 22 de febrero del año Dos Mil Diecisiete.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 166.981 E:6/3 V:10/3/17

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HERNANDEZ MANUEL SIMON DNI N° 7.522.915, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**HERNANDEZ MANUEL SIMON S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte N°: 1736 AÑO: 2016, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 20 de Febrero del año Dos Mil Diecisiete.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 166.980 E:6/3 V:10/3/17

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de LEGUIZA CLAUDIA NELIDA, D.N.I. N° F5.659.677, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. N° 7167/16 caratulado "**Leguiza Claudia Néilda S/Sucesión Ab-Intestato**", del Registro de este Tribunal. Resistencia, 9 de febrero de 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 166.977 E:6/3 V:10/3/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el Diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de VERGA DELFINA, D.N.I. N° F6.262.908, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Verga Delfina S/ Sucesion Ab-Intestato**" Expte. N° 5060/16.- Resistencia, Resistencia, 16 de febrero de 2017.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 166.976 E:6/3/17

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3er. piso, de la ciudad de Resis-

tencia, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de ALTAMIRANO, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 7.623.605, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en Expte. N° 15784/16, caratulado: “**ALTAMIRANO, LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 22 de febrero de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 166.975 E:6/3/17

>*<

EDICTO.- EI JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA N° 5, a cargo de la Sra. Juez, Dra. VARELA, LAURA BEATRIZ, Secretaria a cargo de la actuaría, sito en French N° 166, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, comunica que en autos caratulados: “**ROMERO, SANDRA VIRGINIA S/RECTIFICACION DE PARTIDA**”, EXPTE. N° 5.215/16, en los que se ha resuelto en fecha 04 de Octubre de 2016. Téngase a la recurrente por presentada, parte y domicilio legal constituido, en el carácter invocado, con patrocinio letrado, dándoseles intervención. Por iniciada acción de RECTIFICACION DE PARTIDA, que tramita por las normas del juicio sumarísimo (art. 144 de la Ley 4.369), téngase presente. De conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Resistencia, ... de ... de 2016.

R.N° 166.974 E:6/3/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. LOTERO DE VOLMAN –ABOGADA– JUEZA; Secretaria N° 5, sito en la calle López y Planes N° 36, planta alta, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en los autos caratulados: “**SOTELO, DIANA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N 13.786/16, cita a herederos y acreedores de la Sra. DIANA BEATRIZ SOTELO, D.N.I. N° 2.444.789, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho corresponda o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 25 de noviembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.969 E:6/3 V:10/3/17

>*<

EDICTO.- Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUB. Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: “**ACOSTA, JUANA ISABEL Y PALAVECINO, ALEJANDRO S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 497/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. ACOSTA, JUANA ISABEL, D.N.I. N° 17.718.810, y el Sr. PALAVECINO, ALEJANDRO, D.N.I. N° 11.398.680, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli Chaco, 20 de febrero de 2017.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.N° 166.967 E:6/3 V:10/3/17

>*<

EDICTO.- Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: “**SANTA CRUZ, HUMBERTA S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 386/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. SANTA CRUZ, HUMBERTA, D.N.I. N° 2.423.300, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 6 de febrero de 2017.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
R.N° 166.966 E:6/3 V:10/3/17

EDICTO.- DR. OSCAR R. LOTERO, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, Dr. Raúl A. Juárez, Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON VILLALBA, M.I. N° 6.313.493, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 22/01/2011, y de AMALIA ESCOBAR de VILLALBA, M.I. N° 1.912.866, quien falleciera en la ciudad de Resistencia en fecha 03/05/1968, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**VILLALBA, RAMON Y AMALIA ESCOBAR S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 1.370/13. Resistencia, 9 de septiembre de 2016. Fdo.: Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 166.964 E:6/3 V:10/3/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: “**CARDOZO, ROSA ZUNILDA S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR SR. TORRES, ROLANDO RAMON**”, Expte. N° 12.134/15, en fecha 01/03/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ROSA ZUNILDA CARDOZO, D.N.I. N° 17.150.391, C.U.I.L. N° 23-17150391-4, con domicilio real en Arazá N° 1455, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. ORIA, GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en FRENCH N° 784, de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de abril de 2017. XIV.- FIJAR el 09 de junio de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 08 de agosto de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L.C.Q. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c E:6/3 V:15/3/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: “**SILVA, MANUEL JOSE S/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR SR. TORRES, ROLANDO RAMON**”, EXPTE. N° 5.970/15, en fecha 01/03/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de MANUEL JOSE SILVA, D.N.I. N° 13.309.970, C.U.I.L. N° 20-13309970-1, con domicilio real en Arazá N° 1455, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. TACCA, VICTOR RAFAEL, con domicilio en DON BOSCO N° 42, 4° P. OF. A, B Y C, de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de abril de 2017. XIV.- FIJAR el 09 de junio de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 08 de agosto de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el

informe general que indica el art. 39 de la L.C.Q. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c _____ >*< _____ E:6/3 V:15/3/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Circ. I Secc. B Pc. 89, Plan FONAVI 25 Viv., de la localidad de Machagai, CHACO, oportunamente adjudicada a la Sra. CRISTALDO, MARIA ROSA, DNI N° 24.750.230, a que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitado. Resistencia, 23 de febrero de 2017.

Dra. Aguirre, Carolina Noelia
a/c Dpto. Control - Gerencia de
Asuntos Socioeconómico

s/c _____ >*< _____ E:6/3 V:10/3/17

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial, emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Elisa Elvira Speranza, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "SPERANZA, Elisa Elvira S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 55/17, Secretaría N° 1. Villa Angela (Chaco), 20 de febrero de 2017.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.970 _____ >*< _____ E:6/3/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, MISIONES, FORMOSA, BUENOS AIRES (1° DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.184.960,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 23 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a

transparencia@vialidad.gov.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Oscar R. Bonfanti

Jefe 18° Distrito Chaco
Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.844 _____ >*< _____ E:2/22 V:31/3/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS EN LA RED VIAL NACIONAL, DE LA PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 119.629.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.196.290,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18° Distrito Chaco
Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.843 _____ >*< _____ E:2/22 V:31/3/17

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 27/2017

Servicio de mantenimiento y digitalización de archivos.

Objeto: Contratación servicio de ordenamiento, mantenimiento y digitalización de archivos documentales de la A.T.P.

Fecha y lugar de Apertura: 08 de marzo de 2017 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.-
Plazo de entrega de ofertas y lugar: 08 de marzo de 2017 - Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00).-

Valor del pliego: Pesos trece mil (\$ 13.000,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras -Dirección de Administración- ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7:00 a 12:00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra
a/c. Departamento de Compras

Cra. Alejandra L. Desoindre
a/c. Dirección de Administración

s/c. _____ >*< _____ E:2/22 V:6/3/17

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 002/17
EXPEDIENTE Nº 003/17

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.
Destino: Edificio Tribunales II de Villa Angela.
Monto estimado: \$ 1.500.000,00 (Pesos Un millón quinientos mil).

Fecha de apertura: 20 de marzo de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

LICITACION PUBLICA Nº 19/16
EXPEDIENTE Nº 166/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de ropa de trabajo.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 335.000,00 (Pesos Trescientos treinta y cinco mil).

Fecha de apertura: 22 de marzo de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:22/2 V:6/3/17

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACION PUBLICA Nº 06/2017
EXPEDIENTE Nº 08/2017

Objeto: Contratación del Servicio de Correspondencia con destino a todas las dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 14 de marzo de 2017. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown Nº 255, 1er. piso, de la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Dpto. de Compras y Suministros, sito en calle Brown Nº 255, 1er. piso, de la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco.
- 2) **Internet** email: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos trescientos) en papel sellado provincial.

- 4) **Horario de atención:** de 8,00 a 11,30 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones).

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c E:1/3 V:10/3/17

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 18/2017, Expte, Nº E42-2017-200, A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 22/03/2017, A LAS 10:00 Hs. EN EL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO, AV. SARMIENTO 1502, RESISTENCIA, CHACO. SOLICITAA LA ADQUISICION CINCO MIL (5.000) LITROS DE NAFTA DE PRIMERA CALIDAD Y CINCO MIL (5.000) LITROS DE GASOIL DE PRIMERA CALIDAD, POR UN MONTO ESTIMADO DE PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 239.900,00) Y DIRECCION DE ADMINISTRACION, DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO.

Patricia Toffanelli

Administración Instituto de Turismo del Chaco

s/c E:3/3 V:8/3/17

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 001/17
EXPEDIENTE Nº 001/17

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de artículos de limpieza.

Destino: Depósito de Suministros.

Monto estimado: \$ 645.000,00 (Pesos Seiscientos cuarenta y cinco mil).

Fecha de apertura: 23 de marzo de 2017.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

LICITACION PUBLICA Nº 003/17
EXPEDIENTE Nº 004/17

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de ropa de insumos informáticos.

Destino: Stock Depósito de Suministros.

Monto estimado: \$ 1.400.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos mil).

Fecha de apertura: 22 de marzo de 2017.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**LICITACION PUBLICA Nº 005/17
EXPEDIENTE Nº 007/17**

Objeto: Adquisición de útiles y papeles de oficina - 1º semestre 2017.

Destino: Depósito de Suministros.

Fecha de apertura: 23 de marzo de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 1.800.000,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c

E:3/3 V:13/3/17

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 23/17
EXPTE. Nº E13-2016-1073-E

OBJETO: ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X4.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00).-

FORMA DE PAGO: ESTE SE HARÁ CON LA ENTREGA DE DOS UNIDADES USADAS MARCA TOYOTA, AÑO 2012. MODELO HILUX SW4 4X4, SRV 3.0 TDI, CON UNA TASACIÓN OFICIAL DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 360.000,00), Y OTRA AÑO 2013. MODELO HILUX SW4 4X4, SRV 3.0 TDI, CON UNA TASACIÓN OFICIAL DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$365.000,00), Y LA DIFERENCIA QUE RESULTARE PARA LA MENCIONADA ADQUISICIÓN SE ABONARÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS DE RECEPCIONADO LOS BIENES Y CONFORMADA LAS FACTURAS.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO CO-TIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 20/03/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL
Ing. Hugo Alberto Varela

s/c.

E:6/3 V:10/3/17

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACION
LICITACION PÚBLICA Nº 00203/2017
AUT. DECRETO Nº 2718/16
EXPTE. Nº E 14-2016-4383-A

Objeto: Adquisición de treinta y ocho (38) computadoras core i 3, 8 gb, 1 tb; treinta y ocho (38) monitores led 19"; once (11) computadoras core i 7, 8 gb, 1 tb, once (11) monitores led 22"; tres (3) scanner portátil; seis (6) notebook core i 7, 8 gb, 1 tb, pantalla 15"; cuarenta y ocho (48) estabilizador de tensión 1000 va 5 salidas; seis (6) impresora portátil; una (1) impresora inyección a tinta color; veinticuatro (24) impresora láser 26 ppm; cuatro (4) impresora láser color 23 ppm; una (1) fotocopiadora 32 ppm y doce (12) pendrive 16 g; todo último modelo, nuevo y sin uso, los que serán destinados a diferentes áreas del Instituto de Colonización.

Apertura: 13-03-2.017. **Hora:** 10 (diez).

Presupuesto oficial: Pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000).

Valor del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) en papel sellado provincial.

Venta de pliegos: En el Departamento Contrataciones del Instituto de Colonización, Marcelo T. de Alvear Nº 145 -5to. piso- Casa de Gobierno, Resistencia.

Consultas. Presentación de propuestas. Apertura: En el Departamento Contrataciones del Instituto de Colonización, Marcelo T. de Alvear Nº 145 -5to. piso- Casa de Gobierno, Resistencia.

C.P.N. Graciela G. Sosa

a/c Dirección de Administración

s/c

E:6/3 V:8/3/17

CONVOCATORIAS

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA - A.P.T.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 47º del Estatuto Social de esta Institución, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 10 de Marzo, a las 18,00 hs., para primer convocatoria, y en caso de no cumplimentarse con lo requerido en el artículo antes mencionado, para el día sábado 18 de Marzo, a las 08,30 hs., para segunda convocatoria, ambas fechas del cte. año, en nuestra sede social de calle José Alsina 157, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Situación financiera de la Asociación.
- 2º) Reseña histórica por tema seguimiento satelital y aplicación para usuarios.
- 3º) Determinación de fecha para tratamiento de Reforma de Estatuto Social en Extraordinaria.

Raúl Zaracho

Secretario
R.Nº 166.918

José Francisco Benítez

Presidente

E:3/3 V:8/3/17

>*< BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO CONVOCATORIA A COMICIOS

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco hace saber a los asociados:

1. La convocatoria a Comicios para elegir: Vicepresidente, 4 Consejeros Titulares, 4 Consejeros suplentes, un Síndico Titular y un Síndico suplente, por renovación de autoridades por vencimiento de mandato según los Arts. 34º, 35º, 58º y cctes. del Estatuto Social de la Entidad.
2. El mandato del Vicepresidente y Vocales titulares y suplentes a elegir se extenderá por dos años. En tanto que el Síndico Titular y el Síndico Suplente se extenderá por un año.
3. El comicio se celebrará en la sede de la Bolsa de Comercio del Chaco, sito en calle Arturo Frondizi Nº 174, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, el día viernes 28 de abril de 2017, en el horario de 15 a 18 hs. El voto es secreto.
4. La junta electoral, la cual funcionará en la sede la institución, estará integrada por los socios Sr. Fernando Cavana, Sr. Carlos Ramón Soto y Sr. Raúl Ernesto Parra, como miembros titulares; y por los socios Sr. Néstor Pablo Hukovsky, Sr. José Debórtoli y Sr. Eduardo Pérez, como suplentes.
5. El plazo de presentación de listas vence el jueves 30 de marzo de 2017, y el plazo de impugnación de listas presentadas vence el 6 de abril del 2017, actos que deberán efectuarse en la sede de la entidad (Arturo Frondizi Nº 174, 7º piso, Resistencia), hasta las 17.00 hs.
6. Los requisitos para la presentación de listas y demás condiciones generales de la votación está a disposición de los interesados en la sede de la institución.

Lic. Francisco Lobera

Secretario
R.Nº 166.932

C.P. Ricardo Khayat

Presidente

E:3/3 V:8/3/17

BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, de conformidad a lo previsto en el art. 77° y 78° sgtes. y cctes. del Estatuto Social de la Entidad, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 28 de abril del 2017, a las 19.00 hs., en la sede de la entidad, sita en el 3er. piso de Frondizi N° 174, de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado al 31 de diciembre del año 2016.
4. Constitución de Reserva Facultativa para atender contingencias conforme art. 6° del Estatuto.
5. Lectura del Acta de Escrutinio elaborada por la Junta Electoral respecto de los comicios celebrados en el día de la fecha y proclamación del Vicepresidente, 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes. Síndicos Titular y Suplente electos.

Artículo 82° del Estatuto: Ambas Asambleas serán hábiles para deliberar y resolver con el número de asociados presentes a la hora fijada a la convocatoria. Este artículo será transcrito en la misma.

Lic. Francisco Lobera

Secretario

R.N° 166.933

C.P. Ricardo Khayat

Presidente

E:3/3 V:8/3/17

>*<
**ASOCIACION MUTUAL INTEGRACION Y
AYUDA SOLIDARIA
CONVOCATORIA**

La Asociación Mutual Integración y Ayuda Solidaria convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria Anual que se realizará el 08 de Abril 2017, a las 18 horas, en su sede social de Pasaje 9 de Julio N° 1965, ciudad, donde se tratarán los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos personas para la aprobación y firma del acta.
- 2) Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea.
- 3) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora por el período enero-diciembre 2016.

Alicia Alejandra Molina

Presidente

R.N° 166.965

E:6/3/17

>*<
**CAMARA DE PEINADORES DEL CHACO
CONVOCATORIA**

La Cámara de Peinadores del Chaco invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 2017, a las 18 hs., en la sede, sito en Santa María de Oro 277, 1° piso, Resistencia. Trataremos el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Lectura y consideración de memoria y balance del ejercicio anterior cerrado el 31/12 /16.
3. Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.
4. Renovación TOTAL de autoridades.
5. Se pone a consideración la venta del terreno ubicado en calle Francia 565, así también el inmueble con domicilio en Mza. 120 Pc. 1, casa 408, B° Santa Inés, ambos de la ciudad de Resistencia.
6. Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Silvana Blanco

Secretaria

R.N° 166.971

Mirta Alvarez de Tapia

Presidente

E:6/3/17

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL COMITÉ OLÍMPICO
INTERPROFESIONAL**

En mi carácter de Presidente de la Asociación Civil Comité Olímpico Interprofesional, vengo a solicitar la publicación de la siguiente CONVOCATORIA:

La COMISIÓN DIRECTIVA de la ASOCIACIÓN CIVIL COMITÉ OLÍMPICO INTERPROFESIONAL: CONVOCA a sus SOCIOS ACTIVOS –exclusivamente– a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 21 de marzo del 2.017, a las 19.30 hs. (primer convocatoria, conf. art. 32 Estatuto) en la sede del Consejo de Arquitectos, Agrimensores e Ingenieros del Chaco, sito en Av. 25 de Mayo N° 555, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
Primero: designación de DOS (2) asambleístas para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. Segundo: Consideración de las AUDITORÍAS CONTABLES correspondientes a los ejercicios años: 2.012/2.013 y 2.014. Tercero: Consideración de la Memoria y Balance período año: 2.015. Cuarto: Fijación de la CUOTA SOCIAL para el período año 2.017/2.018. El ingreso se realiza únicamente con la presentación de D.N.I., sin excepción.

C.P. Rodrigo Sánchez

Presidente

R.N° 166.973

E:6/3/17

>*<
IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL DEL SEÑOR

CORZUELA - CHACO

Estimados Hermanos:

La Comisión Directiva de la IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL DEL SEÑOR, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 12 de marzo del corriente año. En caso de inclemencia del tiempo se realizará el día domingo 19 de marzo, en nuestro local de cultos, ubicado en calle French 148, de esta localidad, a las 09:00 hs. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designar (2) asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nro. 38 cerrado el 31 de Diciembre de 2.015, cantidad de socios y su aprobación.
- 3.- Elección de una Comisión Escrutadora de Votos.
- 4.- Elección de cuatro (4) miembros de la Comisión Directiva por terminación de Mandatos de los señores:
* GIMENEZ, Manuel, Secretario
* PAVON, Ramón, Tesorero
* FIGUEROA, Pedro E., Vocal Primero
* BAZAN, Ángel, Vocal Segundo.
- 5.- Elección de una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres (3) miembros, un (1) titular y dos (2) suplentes, por el término de un año. La elección se hará por medio de Comisión Directiva.

Tranquilino M. Montenegro

Presidente

R.N° 166.962

E:6/3/17

>*<
**ASOCIACIÓN DE BASKETBOL DEL
SUDOESTE CHAQUEÑO**

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores:

Se invita a usted/s a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que en cumplimiento a disposiciones ESTATUTARIAS, se realizará el día 22 de Marzo de 2.017, a las 20,30 horas, en el Salón Social de Asociación Italiana de S. M. de Charata (Rivadavia N° 348), con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Informe a cargo del Sr. Presidente por la Convocatoria fuera de término.
- 3°) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Asamblea.
- 4°) Lectura, consideración y aprobación de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL, correspondiente al ejercicio N° 5, 01/01/2015 al 31/12/2015 y ejercicio N° 6, 01/01/2016 al 31/12/2016.
- 5°) Elección de una Comisión que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario.
- 6°) Elección de los integrantes del CONSEJO DIRECTIVO.

VO, a saber de: Un PRESIDENTE; un SECRETARIO; un TESORERO; un VOCAL TITULAR 1ero.; un VOCAL TITULAR 2do.; un VOCAL SUPLENTE 1ro.; un VOCAL SUPLENTE 2do.

- 7º) Elección de los integrantes de la COMISION REVISORA DE CUENTAS: Un REVISOR TITULAR; un REVISOR SUPLENTE. TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Un PRESIDENTE; un VOCAL PRIMERO; un VOCAL SEGUNDO. Todos por terminación de mandato.

Se de deja constancia que para participar de la Asamblea los Clubes deberán designar por nota, o copia del acta de C. D., a dos representantes (un titular y un suplente) para representarlos en la Asamblea, autorizándolos a ocupar cargos en la ABSCH.

La Asamblea se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los miembros inscriptos en el padrón como mínimo, pero transcurrida la hora y sin que se reuniera dicho porcentaje, se realizará válidamente cualquiera sea el número de los miembros presentes.

Alberto A. Slusar
Secretario

Oscar A. Tolosa
Presidente

R.Nº 166.978

E:6/3/17

COMUNIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA

Señores miembros de la Comunidad Cristina Evangélica:

CHARATA - CHACO

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo del 2017, a las 8 hs., en la Filial de Coronel Du Graty, provincia del Chaco, se realizará en dicha Filial por motivos de comodidad en sus instalaciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º) Elección de dos (2) Asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
- 4º) Consideración de los ingresos de cada filial a Caja General.
- 5º) Expansión del Evangelio.
- 6º) Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir o vender bienes de la Institución.

La Asamblea se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los Miembros Inscripción en el padrón como mínimo, pero transcurrida la hora y sin que se reuniera dicho porcentaje, se realizará válidamente cualquiera sea el número de los miembros presentes.

Rach, Rubén
Secretario

Mosdien, Jorge
Presidente

R.Nº 166.982

E:6/3/17

ASOCIACION CLUB ATLÉTICO PINEDO CENTRAL

GENERAL PINEDO - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados del Club Atlético Pinedo Central, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de Marzo de 2017, a las 20.30 horas, en la sede del Club, sito en calle 9 esquina 10, de General Pinedo, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondientes al Ejercicio Económico N° 25, finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva, por conclusión de mandato: Vocales Suplentes en su totalidad, y Comisión Revisora por igual motivo, también en su totalidad.

4. Altas y bajas de socios.

Nota: La Asamblea será convocada por única vez, realizándose la misma luego de una hora de espera con el quórum que hubiere en ese momento. (Estatuto, Art. 26).

Sandra Vivian Villareal

Presidente

Walter Barrientos

Vicepresidente

R.Nº 166.983

E:6/3/17

CONTRATOS SOCIALES

ESTABLECIMIENTO DON NICO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ESTABLECIMIENTO DON NICO S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social**", Expte N° E-32016-4848-E., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de ESTABLECIMIENTO DON NICO S.R.L." con domicilio en calle Mac Lean N° 1956 de la localidad de Las Breñas Provincia del Chaco; Efectuada por Contrato Social en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, celebrado el día 05 de Septiembre de 2016, por los socios: De La ROSA Nestor Claudio CUIT N° 20-23504792-7, nacido el 27/01/1974, Contador Publico Nacional, casado con ROSALES Lorena Anabel DNI 24.686.792, domiciliado en calle Republica Checa N° 358- B° Amudoch y De La ROSA Edith Miriam CUIT N° 27-20868360-3, nacida el 03/10/1969, Docente, divorciada, domiciliada en calle Antártida Argentina Casa N° 9 B° Granaderos de San Martín, ambos de la, ciudad de Las Breñas (Chaco). El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto social será realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Industriales transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, Productos y subproductos relacionado con el objeto agropecuario. El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta Mil (\$ 40.000) divididas en cien (100) cuotas sociales de Pesos Cuatrocientos (\$400) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, que los socios suscriben en su totalidad en partes iguales cada socio; integrándose en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea la suma de Pesos diez Mil (\$10.000); y el saldo restante, de Pesos Treinta mil (\$ 30.000), dentro de los dos años a contar a partir del día de la fecha. Ejercicio Social: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 Julio de cada año. La Administración estará a cargo del socio gerente De La ROSA Nestor Claudio por el termino que dure la sociedad. Resistencia, 02 de marzo de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 166.963

E:6/3/17

PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Publico de Comercio, en autos: "**PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ PRO-RROGA Y MODIFICACION CONTRATO**", Expte. Nro. E-3-2016-7355-E se hace saber por un día que: Conforme Acta N° 39 del 15/11/2016, los Sres: Rubén Oscar SINAT, D.N.I. 17.596.495, domiciliado en Calle Mitre 751- Resistencia; y Leonardo Fabián ROMERO, D.N.I. 30.214.948, domiciliado en Parcela 11, Manzana 6, Barrio Ucal de Barranqueras - Chaco, partes de la sociedad: "PATAGONIA

CONSTRUCCIONES S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el N° 27, folio 291/297 del Libro 41° de Sociedad Responsabilidad Limitada, el 19/04/2007, con sede social en Calle Mitre 751, U.F. 1, Planta Baja de la ciudad de Resistencia, han resuelto PRORROGAR el plazo de duración por el término de cincuenta años, y modificar el Artículo SEGUNDO del contrato originario, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: El término de duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) AÑOS a contar desde la fecha de inscripción de la presente prórroga en el Registro Público de Comercio".- Resistencia, 7 de febrero de 2017.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.972

E:6/3/17

>*<

CLINICA GIULIANI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro público de Comercio, en autos: "**CLINICA GIULIANI S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**", Expte: N° E-3-2016-7729-E, entre los señores MELCHOR OMAR CAYETANO, Argentino, estado civil casado, de profesión médico, de 53 años de edad, nacido el 20 de Julio de 1963, domiciliado en Calle Mitre N° 151, de la Ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, con Documento Nacional de Identidad número dieciséis millones trescientos treinta y un mil novecientos cuarenta y dos, (16.331.942), C.U.I.T.: 20-16331942-0, datos del cónyuge: Giuliani Myrian Graciela DNI: N° 14.042.110; la señora GIULIANI MYRIAN GRACIELA, argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, de 57 años de edad, nacida el 30 de Noviembre de 1959, domiciliada en Calle Mitre N° 151 de la Ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, con Documento Nacional de Identidad número catorce millones cuarenta y dos mil, ciento diez (14.042.110), C.U.I.T.: 27-14042110-9, datos del cónyuge: Melchor Omar Cayetano DNI: N° 16.331.942; el señor MELCHOR GIULIANI JOEL OMAR, Argentino, estado civil soltero, de profesión estudiante, de 20 años de edad, nacido el 19 de Junio de 1996, domiciliado en Calle Mitre N° 151, de la Ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, con Documento Nacional de identidad número treinta y nueve millones trescientos once mil cinco, (39.311.005), C.U.I.T.: 20-39311005-9, han constituido una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuya denominación es CLINICA GIULIANI S.R.L., con domicilio en 25 de Mayo N° 541, de la Ciudad de Charata, Departamento Chacabuco de la Provincia del Chaco. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: A) Prestación de servicios médicos abarcados en las siguientes actividades: A1. Prestaciones médicas incluidas en los servicios de consultorio externo, A2. Internación en áreas de complejidad creciente abarcadas en el espectro que integra a las que se efectúan a pacientes requirentes de prestaciones médicas básicas desarrolladas en sala común hasta las que necesitan, internación en áreas de cuidados intermedios, unidad de terapia intensiva, unidad coronaria, shock room. A3. Servicios de internación en áreas exclusivas de cirugía, ginecología, obstetricia, y cardiología, como asimismo todas aquellas otras a crearse teniendo presente criterios de incorporación acordes a las necesidades del su ámbito prestacional y sus posibilidades de lógica articulación científica, con los servicios creados vigentes y operativos. A4. Servicios de cirugía general, ginecológica, obstétrica, torácica, traumatológica, urológica, otorrinolaringológica, oncológica, cirugía laparoscópica. A5. Diagnóstico por imagen, ecografía, ecografía doppler color, tomografía axial computada, resonancia magnética nuclear, cámara gamma, radiología. A6.

Hemodinámica, cardiología nuclear, unidad coronaria, hemodiálisis, hemoterapia. A7. Laboratorio bioquímico A8. Endoscopia aplicado a especialidades que implementan el método, y todo otro tipo de desarrollos, técnicas, prestaciones médicas que los requerimientos de la sociedad y los avances tecnológicos que de lógica articulación B) Alquiler de consultorios médicos, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. C) Celebrar contratos con obras sociales, prepagas, aseguradoras de riesgo del trabajo, compañías aseguradoras de riesgo derivados del tránsito, y con las que tengan como objeto la cobertura de riesgo de todo tipo de daños contra terceros o propios del beneficiario. Asimismo, celebrar contratos con entidades contingentes de operadores de la actividad médica a nivel provincial y nacional, a efectos de que éstas, efectúen a favor de la Sociedad tareas de administración del servicio de facturación y cobro a las obras sociales con las que aquellas convienen acuerdos. D) Tercerizar servicios de cocina, lavado, planchado, enfermería, seguridad, como asimismo servicios médicos especializados en sus niveles de consulta externa, internación en nivel de complejidad bajo, intermedio y/o intensivo; servicios de diagnóstico no invasivo y/o invasivo; cardiología nuclear, hemodinámica, servicio de cirugía cardiovascular, hemodiálisis y/o especialidades y prácticas no mencionadas, toda vez que se considera el presente listado como no taxativo. Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, con un Capital Social que asciende a la suma de Pesos dos millones tres mil (\$ 2.003.000,00), dividido en dos mil tres (2003) cuotas de Pesos un mil (\$ 1000,00) cada una, habiéndose suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: La Socia GIULIANI MYRIAN GRACIELA: Suscribe seiscientos sesenta y nueve (669) cuotas por un valor de Pesos seiscientos sesenta y nueve mil (\$ 669.000,00) que representa el treinta y tres coma cuarenta por ciento (33,40%) del Capital Social e integra la suma de Pesos ciento setenta mil (\$170.000,00) en este acto en efectivo; El Socio MELCHOR OMAR CAYETANO: Suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas por un valor de Pesos seiscientos sesenta y siete mil (\$ 667.000,00) que representa el treinta y tres coma treinta por ciento (33,30%) del Capital Social e integra la suma de Pesos ciento setenta mil (\$170.000,00) en este acto en efectivo, El Socio MELCHOR GIULIANI JOEL_ Suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas por un valor de Pesos seiscientos sesenta y siete mil (\$ 667.000,00) que representa el treinta y tres coma treinta por ciento (33,30%) del Capital Social e integra la suma de Pesos ciento setenta mil (\$170.000,00) en este acto en efectivo. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de Pesos quinientos diez mil (\$510.000,00) y representa el veinticinco coma cuarenta y seis por ciento (25,46%) del Capital Social suscripto, y el saldo de Pesos un millón cuatrocientos noventa y tres (\$1.493.000,00) los socios se comprometen a integrarlo también en efectivo, dentro del plazo de dos años, contados desde su inscripción en La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. La Administración, Dirección y Representación de la Sociedad está a Cargo de los Socios GIULIANI MYRIAN GRACIELA y MELCHOR OMAR CAYETANO, quienes revestirán el cargo de gerente en forma indistinta. La Fiscalización estará a cargo de los socios en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cerrará el ejercicio comercial el treinta y uno (31) de Julio de cada año. Resistencia, 17 de febrero de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.979

E:6/3/17